Concejo
Zarzal Valle del Cauca

	EXPEDICIÓN DE ACREDITA **2026**

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta de Personal del Concejo Municipal de Zarzal:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual especifico de funciones y competencias laborales y en la copia del Estudio de conveniencia y oportunidad elaborado, de fecha 30 de Julio de 2026.

Dada en Zarzal Valle del Cauca el día 30 del mes de Julio de 2026.

Maylline Arboleda Hernández.
MAYLLINE ARBOLEDA HERNÁNDEZ